

**RESOLUCIÓN No.1330**  
(11 octubre de 2016)

“Por medio de la cual se compensan horas laborales”

LA Rectora DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Tecnológico del Putumayo, en ejercicio de su autonomía administrativa, debe definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución.

Que el literal d) del artículo 39 del Estatuto General del Instituto Tecnológico del Putumayo, establece como función del Rector la de expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que teniendo en cuenta que para los funcionarios del Instituto Tecnológico del Putumayo, es de significativa importancia, compartir y fortalecer la unidad familiar en las festividades culturales y tradicionales que se llevan a cabo en el mes de enero de 2017.

Que de conformidad con lo anterior, la Rectora reconoce la importancia de estas fechas y, en consecuencia considera pertinente y procedente modificar temporalmente el horario de trabajo de la institución para que los funcionarios que deseen acogerse, retribuyan las horas objeto de compensación.

Que en consecuencia se suspenderán las actividades del 02 al 06 de enero de 2017 y, en su lugar adicionar dos horas más al horario habitual del 18 de octubre al 25 de Noviembre de 2016, a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm y de 2:00pm hasta las 7:00 p.m., para la sede Mocoa y para la subsede Sibundoy a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm y de 5:00pm hasta las 10:00 p.m., con la finalidad de compensar en esta forma las horas correspondiente a los días dejados de laborar.

En todo caso, de presentarse alguna situación administrativa o académica que amerite el reintegro, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar dicho inconveniente.

Página 1 de 2



El Saber como Arma de Vida

**RECTORÍA**

IES vigilada



**MINEDUCACIÓN**

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese temporalmente el horario de Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo, del 18 de octubre al 25 de noviembre de 2016, con la finalidad de compensar las horas no laboradas los días 02, 03, 04, 05, y 06 de enero de 2017, así:

- Sede Mocoa: se laborará a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm y de 2:00pm hasta las 7:00 p.m.
- Subsede Sibundoy: se laborará a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm y de 5:00pm hasta las 10:00 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante los días 02, 03, 04, 05, y 06 de enero de 2017, no habrá atención al público, en consecuencia se suspenden los términos de Ley durante esos cinco (05) días.

**ARTICULO TERCERO:** Los funcionarios que deseen acogerse a la presente Resolución, deberán presentar por escrito su aceptación ante este Despacho hasta el día 15 de octubre de 2016.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Mocoa, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

**MARISOL GONZÁLEZ OSSA**  
Rectora

Proyectó   
Camila Cruz  
Técnico Administrativo

Revisó   
Gladis Valencia  
Profesional de Apoyo Jurídico